

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA”

	NOMBRE	CÓDIGO
NOMBRE COMPONENTE	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
PRODUCTO	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL REDISEÑADO E IMPLEMENTADO	1.9
PROYECTO INTERNO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITAL EN LA CGR	1.9.1
ACCIÓN DE INVERSIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ETAPA 2	1.9.2



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE LECTORES DE DVD PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS A LAS ESTACIONES REMOTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES
3. OBJETIVOS
4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES
5. GARANTÍA DE LOS BIENES
6. LUGAR DE ENTREGA
7. PLAZOS
8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
9. CONFORMIDAD
10. PENALIDADES
11. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
13. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN
14. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

SETIEMBRE 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE LECTORES DE DVD PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS A LAS ESTACIONES REMOTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

La actual gestión de la Contraloría General de la República del Perú (CGR) tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el Sistema Nacional de Control (SNC) a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la inconducta funcional para así crear valor público.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 05 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, el mismo que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto comprende la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.
- Monitoreo, evaluación y auditoría.
- Administración.

El objetivo de este componente 1 “Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente” es mejorar la gestión de los servicios de control gubernamental para la prevención de la inconducta funcional y la corrupción y para una gestión orientada a resultados. Se financiarán las siguientes actividades: (i) elaboración del mapeo de procesos y adecuación de procesos de la CGR ; (ii) diseño e implementación del Laboratorio de Control Gubernamental e innovación de procesos; (iii) elaboración de metodologías para auditoría, mejora e innovación de procesos, y asistencia técnica para su implementación; (iv) desarrollo e implementación de una arquitectura de soluciones para soportar los procesos de la CGR; y (v) mejoras al sistema InfObras para fortalecer el control social.

En este marco, se tiene en ejecución el proyecto interno 1.9.1 “Fortalecimiento de la Gestión Documental Digital en la CGR”, el cual tiene como objetivo contar con una Gestión Documental alineada al Modelo de Gestión Documental (MGD), a través del diseño y automatización de los procesos de Gestión de Activos Documentarios, implementación del expediente digital y mejora del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas.

La Contraloría General de la República tiene actualmente un sistema de producción y almacenamiento de microformas digitales que ha logrado la Certificación de Idoneidad Técnica del INACAL (antes INDECOPI) a través de la empresa designada SGS DEL PERÚ S.A.C. Esta línea procesa todos los documentos que ingresan por la mesa de partes y documentos que se encuentran en el Archivo Central así también como los documentos electrónicos que se generan como parte de la función de la Institución.

Al respecto, el Sistema de producción y almacenamiento de microformas digitales de la CGR cuenta con los siguientes certificados:

- La Línea central de producción de microformas digitales, ubicada en Jr Camilo Carrillo N° 114, Jesús María.
- El microarchivo ubicado en Jr Camilo Carrillo N° 114, Jesús María.

Con la finalidad de garantizar el procesamiento con valor legal en las distintas sedes regionales a nivel nacional que tiene la CGR, es necesario adecuar y certificar estaciones remotas de producción a nivel nacional para garantizar la integridad, fidelidad y legibilidad de la micrograbación.

Siguiendo esta línea, se plantea que en las distintas sedes de la Contraloría a nivel nacional se cuente con estaciones remotas, para la gestión de los documentos que se generan en dichas sedes garantizando la integridad, fidelidad y legibilidad. Para lograrlo, se requiere que dichas sedes cuenten con el equipamiento tecnológico que les permita actuar en consecuencia. Este requerimiento es parte de la acción de inversión 1.9.2 Sistema de Gestión Documental - Etapa 2 en el marco del proyecto interno 1.9.1 Fortalecimiento de la Gestión Documental Digital en la CGR del producto 1.9 Sistema de Gestión Documental rediseñado e implementado.

3. OBJETIVO

Adquisición de lectores de DVD, que formarán parte del equipamiento para que las distintas sedes de la Contraloría a nivel nacional cuenten con estaciones remotas, para la gestión de los documentos que se generan en dichas sedes, garantizando la integridad, fidelidad y legibilidad.

La implementación de las estaciones remotas en las sedes regionales elegidas por la CGR se realizará en los ambientes de las mesas de partes donde se instalarán los equipos de cómputo.

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

La descripción y características de los Monitores se indican a continuación:

Descripción	Prestación	Cantidad
Lectores de DVD	Bienes (equipos)	3 unidades

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

El presente requerimiento busca contar con el equipamiento tecnológico para lograr que las sedes regionales funcionen como estaciones remotas del sistema de producción de microformas.

Para ello, se tienen las siguientes características técnicas mínimas de los bienes a adquirir:

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES

Tabla 1: Características mínimas de los bienes

LECTOR DE DVD	
Componentes	Características técnicas mínimas
Lector Externo CD/DVD	<ul style="list-style-type: none">• Interface USB 2.0, Compatible con USB 3.0• Formato slim• Incluye cables• Compatible con sistemas operativos Windows 7 o superior.• Tipos de disco admitidos: CD-R, CD-RW, CD-ROM, DVD-R, DVD-RW, DVD+R, DVD+RW, DVD-RAM• Garantía 1 año

4.1.2. CONDICIONES GENERALES

- Los equipos serán entregados en perfectas condiciones para su uso, nuevos, en donde los rótulos permitan identificar las características y la marca respectiva.
- No se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan la denominación "refurbished", remarketing" o su equivalente comercial.

5. GARANTÍAS DE LOS BIENES

El periodo de garantía indicado para cada uno de los bienes en la tabla 1 del numeral 4.1.1 de la presente EETT será de 1 año o 12 meses.

La garantía será por defecto de fabricación, siempre y cuando no se haya realizado mala maniobra de uso. No se considera la garantía en caso de desconfiguración de algún equipo, como también algún siniestro ocasionado.

El alcance de garantía cubre contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros no detectables al momento en que se otorgó la conformidad.

6. LUGAR DE LA ENTREGA

Se realizará en Av. República de Chile N° 485 - Jesús María, Provincia y Región de Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30 hasta las 13:00 y de las 14:00 hasta las 17:00, no incluye feriados. La recepción de los bienes estará a cargo del responsable del Almacén de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la Contraloría General de la República.

7. PLAZOS

El plazo de entrega es de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Nota 1: Si La Entidad encontrara observaciones, le notificará al Proveedor a través de una comunicación, adjuntando el respectivo detalle de la observación; otorgándole un

plazo en días calendario para que subsane dichas observaciones. Este plazo está en función de la complejidad de la observación a corregir, la cual es determinada por la Entidad.

Nota 2: Toda la información deberá presentarse en formato físico y digital (archivos nativos), a través de mesa de partes de la CGR (Jr. Camilo Carrillo 114-Jesús María) y/o a través de la mesa de partes virtual.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Único pago: será del 100% del monto total de los bienes, previa conformidad de la recepción, verificación de los bienes adquiridos, y luego de otorgada la conformidad de los bienes por la Subgerencia de Gestión Documentaria.

9. CONFORMIDAD

La conformidad de la entrega de los bienes indicados en la oferta del Proveedor será otorgada por la Subgerencia de Gestión Documentaria, previa recepción de los bienes del responsable de almacén de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la Contraloría General de la República.

10. DAÑOS Y PERJUICIOS (PENALIDADES)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

11. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proveedor se compromete a guardar reserva por cualquier tipo de información a la cual acceda como parte del proceso en el que participa.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (02) años siguientes a su término, el Proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la Contraloría General de la República relacionada con la adquisición, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la Contraloría General de la República. Toda la información a la cual el Proveedor tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la adquisición, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Proveedor, a menos que la Contraloría General de la República otorgue la autorización correspondiente por escrito.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Contraloría General de la República no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a cumplir lo siguiente:

Garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Verificar la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la CGR, en la siguiente ruta web: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivos-de-gestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/>.

14. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

El PROVEEDOR se compromete a respetar los principios y valores establecidos por la CGR. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a tomar una actitud de tolerancia cero ante el incumplimiento de las obligaciones legales a las que puede estar sujeta.

Si el contratista tiene sospechas de que alguno de sus trabajadores está participando, activa o pasivamente, en actuaciones que puedan suponer una infracción de las obligaciones de cumplimiento que puedan involucrar a la CGR, debe ponerlo en nuestro conocimiento de forma inmediata a través del CANAL DE DENUNCIAS. De este modo, el PROVEEDOR se compromete a que ninguno de sus trabajadores y/o representantes cometan ningún acto que pueda violar el compromiso con el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a la CGR.